



II. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ
LXIII LEGISLATURA

Capacitación para la
Entrega y Recepción de la
Administración Pública Municipal

2011-2013

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN



MARCO LEGAL

Artículo 115, fracción IV, inciso c), párrafo cuarto de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Artículo 71, fracción V de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

Artículos 18, fracción V; 54; 55 y 61 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo**.



MARCO LEGAL

Artículos 18 **Ley Orgánica del Poder Legislativo.**
, fracción V; 54; 55 y 61 de la

Artículos 2, fracción X; 7, fracción IV y Capítulo IV, Artículo 52 del **Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Artículos 73, 111 y 146 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre.**



MISIÓN

Fortalecer la rendición de cuentas, mediante la revisión y evaluación de la gestión financiera de los Ayuntamientos durante el ejercicio fiscal vigente.



VISIÓN

Ser un **Órgano Técnico** de Fiscalización del H. Congreso, confiable, objetivo y en constante actualización, que en el desempeño de sus funciones, promueva la cultura de **honestidad, responsabilidad, eficacia, transparencia y rendición de cuentas** en el manejo de los recursos públicos de la **Administración Municipal**, coadyuvando a mejorar el nivel de vida de la ciudadanía veracruzana y contribuir con ello al desarrollo del Estado.



Secretaría General
del Congreso

Secretaría de
Fiscalización

Dirección de
Auditoría y
Revisión Financiera

Dirección de
Normatividad,
Control y
Seguimiento

Depto. de
Capacitación,
Asesoría, Revisión
y Supervisión a
Municipios

Depto. de
Auditoría y Análisis
de la Cuenta
Pública

Depto. de Registro
de Deuda Pública y
Programas
Institucionales

Depto. De
Responsabilidades
Administrativas de
los Servidores
Públicos



ATRIBUCIONES



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

 **ORFIS**
ORGANO DE REGULACION DEL PUNTO DE ENTREGA DE VERACRUZ

REVISAR Y ANALIZAR LA APLICACIÓN DE RECURSOS (ESTADOS FINANCIEROS).

EVALUAR AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA (POA).

AUDITAR O DESIGNAR INTERVENTORES

INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN



REGISTRO DE DEUDA MUNICIPAL

RECIBIR QUEJAS O DENUNCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, EXCEPTO EDILES

SUPERVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

RECEPCIÓN DE OBLIGIONES FINANCIERAS



OBLIGACIONES MUNICIPALES VIGENTES

ESTADOS FINANCIEROS

CORTES DE CAJA

ESTADOS DE OBRA PÚBLICA

REPORTES DE PREDIAL Y TRASLACIÓN

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

NOMBRAMIENTOS TESORERO Y SECRETARIO

INVENTARIO Y AVALÚO

EXPEDIENTE DE ENTREGA

PRÓRROGA DEL IMPUESTO PREDIAL

PADRONES

PROPUESTAS DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA



OBLIGACIONES MUNICIPALES VIGENTES

PROYECTO DE LEY DE
INGRESOS

PRESUPUESTO DE
EGRESOS

PLANTILLA DE
PERSONAL

PROGRAMA
OPERATIVO
ANUAL

FIANZAS

PLAN
MUNICIPAL DE
DESARROLLO

REPORTE
TRIMESTRAL
DEUDA



ERRORES RECURRENTE

- Redacción en el Acta de Cabildo (puntos de acuerdo, fechas, Ayuntamiento).
- Revisión de formatos (cifras, fechas y nombres).
- Modificaciones de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.
- Integración de Estados Financieros y Reportes de Obra (anexos innecesarios, obras repetidas, sin datos precisos).
- Observaciones de Contraloría.

